



**AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL MECANISMO DE ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN**  
**SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98 DEL DECRETO 1510 DE 2013**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Sede de la Dirección General, Dirección de Contratación, en observancia a lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

<b>ATENCIÓN A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES</b>	Dirección de Contratación del ICBF -Dirección General Dirección: Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 Tel: 437 76 30 correo electrónico: <a href="mailto:samc0042015sen@icbf.gov.co">samc0042015sen@icbf.gov.co</a> correo de la convocatoria: <a href="mailto:samc0042015sen@icbf.gov.co">samc0042015sen@icbf.gov.co</a>
<b>OBJETO:</b>	ENAJENACION DE CINCO (5) BIENES INMUEBLES INCLUIDOS EN EL PLAN DE ENAJENACION ONEROSA DE LA ENTIDAD.
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>	Selección abreviada por el mecanismo de enajenación directa por oferta en sobre cerrado de conformidad con el artículo 98 del decreto 1510 de 2013.
<b>PLAZO</b>	<p>El plazo para la firma de la escritura pública será hasta de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de acreditación del pago total del precio de venta, en la Notaría de reparto correspondiente. En ningún caso se firmará escritura de venta antes del pago total del saldo, salvo cuando sea necesaria para la consecución del medio de pago a ser utilizado.</p> <p>Cuando el oferente vaya a pagar el precio con un crédito, deberá acreditar dicha circunstancia con su oferta, mediante presentación de una carta compromiso de crédito pre aprobado, otorgada por la respectiva entidad financiera. Sólo en el evento en que el comprador requiera para el trámite del crédito o del retiro de cesantías, la suscripción de una promesa de compraventa, el ICBF realizará el mencionado documento.</p> <p>En el evento de presentarse alguna circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, las mismas podrán de común acuerdo modificar la fecha de otorgamiento de la escritura pública, mediante documento debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Una vez suscrita la correspondiente escritura deberá procederse por parte del adjudicatario a su registro, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes.</p>
<b>FECHA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	POR DEFINIR
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	<p>El presente proceso no genera erogación presupuesta para la Entidad.</p> <p>Los bienes objeto de enajenación fueron debidamente evaluados y su precio mínimo de venta establecido, conforme lo señala la Resolución 5920 de 2012, corresponde a la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS</p>



	<p>MCTE (<b>\$906.671.800</b>), el valor mínimo de venta por cada bien objeto de enajenación es el siguiente:</p> <table border="1"><thead><tr><th>IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES POR NÚMERO DE MATRÍCULA CATASTRAL</th><th>PRECIO MÍNIMO DE VENTA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Inmueble 1 : 50N20352289 (apartamento)</td><td>\$81.933.000</td></tr><tr><td>Inmueble 2 : 50s – 40499980 (Casa)</td><td>\$185.942.000</td></tr><tr><td>Inmueble 3 : 50s-1186408 (Casa)</td><td>\$168.474.000</td></tr><tr><td>Inmueble 4 : 50c-574480 (Casa)</td><td>\$363.284.000</td></tr><tr><td>Inmueble 5 : 103-25117 (Lote)</td><td>\$107.038.800</td></tr></tbody></table>	IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES POR NÚMERO DE MATRÍCULA CATASTRAL	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	Inmueble 1 : 50N20352289 (apartamento)	\$81.933.000	Inmueble 2 : 50s – 40499980 (Casa)	\$185.942.000	Inmueble 3 : 50s-1186408 (Casa)	\$168.474.000	Inmueble 4 : 50c-574480 (Casa)	\$363.284.000	Inmueble 5 : 103-25117 (Lote)	\$107.038.800
IDENTIFICACIÓN DE LOS INMUEBLES POR NÚMERO DE MATRÍCULA CATASTRAL	PRECIO MÍNIMO DE VENTA												
Inmueble 1 : 50N20352289 (apartamento)	\$81.933.000												
Inmueble 2 : 50s – 40499980 (Casa)	\$185.942.000												
Inmueble 3 : 50s-1186408 (Casa)	\$168.474.000												
Inmueble 4 : 50c-574480 (Casa)	\$363.284.000												
Inmueble 5 : 103-25117 (Lote)	\$107.038.800												
<b>ACUERDO COMERCIAL</b>	<p>Atendiendo al artículo 149 del decreto 1510 de 2013, entendiéndose que la contratación a realizar se encuentra cobijada por los siguientes tratados de libre comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• TLC Colombia – Chile</li><li>• TLC Colombia – El Salvador, Guatemala y Honduras</li><li>• TLC Colombia – México</li><li>• TLC Colombia – Estados AELC (EFTA)</li><li>• TLC Colombia – Canadá</li><li>• TLC Colombia – EE.UU.</li></ul> <p>Lo anterior de conformidad con los criterios establecidos en el mismo artículo.</p>												
<b>LIMITACION A MIPYME</b>	<p>ESTA CONVOCATORIA NO SE LIMITARA A MIPYME, toda vez que no se dan los presupuestos de los artículos 152 y S.S. del Decreto 1510 de 2013.</p>												
<b>CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN</b>	<p>El documento del presente proceso de Selección ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y atendiendo los requisitos exigidos por el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad.</p> <p>Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.</p> <p>Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente pliego de condiciones, cumplir con las exigencias previstas para el mismo, así como:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Examine rigurosamente los estudios previos, anexo técnico, el contenido del proyecto de pliego de</li></ol>												



	<p>condiciones, los documentos que hacen parte del mismo, sus formatos y anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.</li><li>3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.</li><li>4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.</li><li>5. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el presente pliego de condiciones.</li><li>6. Verifique que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.</li><li>7. Suministre toda la información requerida en el presente documento.</li><li>8. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido, para el presente proceso.</li><li>9. Cumpla las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.</li><li>10. Presente su propuesta EN ORIGINAL y una copia, debidamente foliada con índice, y con copia de la misma en medio magnético (CD).</li><li>11. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.</li><li>12. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, <b>en ningún caso se recibirán propuestas radicadas pasada la hora fijada para el efecto.</b> En todo caso la hora oficial que será tenida en cuenta, por el ICBF será la señalada por la página Web <a href="http://horalegal.sic.gov.co/">http://horalegal.sic.gov.co/</a>, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992. El proponente deberá contemplar los tiempos que requiere para el ingreso al ICBF y las medidas de seguridad para ello.</li><li>13. Los proponentes por la sola presentación de la propuesta, autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.</li><li>14. La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones, adendas (cuando a ello hubiere lugar) especificaciones exigidas, formatos y demás documentos del presente proceso; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previas consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del objeto requerido por el ICBF y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebra.</li><li>15. Toda consulta al proceso deberá formularse por escrito con radicación en el centro de documentación del ICBF y dirigirse a la Dirección de Contratación, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75 ó a través del correo electrónico <a href="mailto:samc0042015sen@icbf.gov.co">samc0042015sen@icbf.gov.co</a> <b>En ningún caso el ICBF atenderá consultas telefónicas ni personales.</b></li><li>16. Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.</li><li>17. El ICBF podrá verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.</li><li>18. Es responsabilidad del proponente verificar, a través de la página Web <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> la publicación de los diferentes documentos que se generen con ocasión del presente proceso de selección.</li></ol>
<p><b>CONSULTA DE: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b></p>	<p>Los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del proceso de la referencia podrán ser consultados a través de las páginas Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a> o en la Dirección de Contratación del ICBF – Dirección General, ubicada en la Av. Carrera 68 No. 64 C – 75</p>

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR																								
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	22 DE MAYO DE 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGOS DE CONDICIONES	22 DE MAYO DE 2015		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	25 DE MAYO DE 2015	29 DE MAYO DE 2015	<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico <a href="mailto:samc0042015sen@icbf.gov.co">samc0042015sen@icbf.gov.co</a>																								
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	POR DEFINIR		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	POR DEFINIR		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 ó a través del correo electrónico <a href="mailto:samc0042015sen@icbf.gov.co">samc0042015sen@icbf.gov.co</a>																								
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
VISITA A LOS INMUEBLES A ENAJENAR	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INMUEBLE</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>DÍA</th> <th>HORA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5</td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>			INMUEBLE	DIRECCIÓN	DÍA	HORA	1				2				3				4				5			
INMUEBLE	DIRECCIÓN	DÍA	HORA																								
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-XXXXXXXXXXXX, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 XXXXXXXXX.																								
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75																								
PUBLICACION INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO		<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO	<a href="http://www.contratos.gov.co">http://www.contratos.gov.co</a> ; <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>																								
AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACIÓN	SE DEFINIRÁ CON LA APERTURA DEL PROCESO		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-XXXXXXXXXXXX, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75 XXXXXXXXX.																								
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO		Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Dirección de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea 68 No. 64C -75																								